



29:1:76

21



199 145

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

2178



199145

1

La presente invención, podemos enclavarla de -  
lleno dentro de la línea de perfeccionamientos que tratan  
de subsanar los problemas con que la nueva tecnología de  
fabricación de baldosas se encuentra.

5

Efectivamente, la introducción en dicha fabrica  
ción de máquinas o dispositivos sustituidores de la parti  
cipación humana, tropieza con algunos inconvenientes que  
es necesario subsanar.

10

Uno de los problemas con que actualmente se en  
cuentra dicha fabricación radica en la defectuosa distri  
bución de la pasta fina que integra las baldosas, ya que  
los actuales dispositivos vertedores, depositan dicha pas  
ta en los moldes de conformación de las baldosas, pero de  
un modo arbitrario, irregular, por lo que es necesario -  
una nueva operación que reparta o distribuya uniformemen  
te dicha pasta fina en toda la extensión del molde.

15

La solución a esta problema, viene determinada  
por el nuevo dispositivo que ahora se solicita, el cual,  
esta caracterizado porque en la salida de la tolva de des  
carga, incorpora una pala distribuidora de la pasta, que se  
halla articulada a un puente basculante inferior, relacio  
nado con un dispositivo de accionamiento hidráulico o neu  
mático.

20

25

Para mejor comprensión de la idea descrita, se  
adjunta a la presente memoria un juego de dibujos, cuya -  
figura 1ª nos muestra un alzado del dispositivo en cues  
tión, en tanto que la figura 2ª representa su planta infe  
rior.

25

30

En dichas figuras podemos observar señalado con  
la notación -1- el depósito de la pasta que cuenta con -

199145

- 4 -



1

unas bocas de salida que permiten el paso de la pasta a una tolva o boca de descarga -3-, bajo la cual se halla situada una pala -4- receptora de la pasta suministrada - por la tolva -3-; hallándose articulada dicha pala -4- a un puente móvil -5-; contando, además, la citada pala -4- con un prisionero -6- que establece su inclinacion adecuada.

5

10

Asimismo, el citado puente móvil -5-, se halla solicitado por un dispositivo hidráulico o neumático -7-, que provoca los desplazamientos de la pala -4-.

Relacionados o descritos los distintos elementos que integran el dispositivo que ahora se solicita, seguidamente pasamos a comentar su funcionamiento, que en líneas generales es como sigue:

15

20

Partiendo de haber efectuado la carga de materia prima en el depósito -1-, esta materia es dosificada a través del paso de las bocas -2-, para pasar a la tolva de descarga -3- desde donde cae a la pala -4-, la cual mandada por el dispositivo hidráulico o neumático -7- efectúa un desplazamiento o basculación, mediante el cual vierte de una manera uniforme en toda la superficie del molde de la baldosa -8-, una cantidad adecuada de pasta fina, tras lo cual, vuelve a su posición primitiva para repetir el ciclo.

25

De la descripción precedente, se deduce practicamente las ventajas que el nuevo dispositivo aporta a la técnica conocida, entre las cuales muy sintéticamente cabe señalar:

30

Su sencillez estructural, determinada por la racional distribución y participacion de los elementos que -



1

lo integran, los cuales se obtienen a traves de procesos simplificados de construccion y montaje, siendo determinante, por tanto, de costos muy asequibles en general,

5

Es también notable, la funcionalidad del dispositivo en cuestión, merced al cual, se consigue la obtención de la baldosa en una sola operación, al tiempo que se logra una distribución de la pasta regular y uniforme, eliminando asimismo la participación de mano de obra humana.

10

Estas ventajas anteriores, repercuten por tanto en la consecución de un aumento de producción, reducción de mano de obra, abaratamientos de los costes, etc., por lo cual se ve claramente que el nuevo modelo de utilidad que ahora se solicita aporta a la industria un nuevo dispositivo que mejora notablemente la tecnología hasta ahora conocida.

15

16

17

18

20

21

22

23

24

25

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

-----  
  
-----  
  
-----

30

200170

199145



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente

10

sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

29:1:76

199145

- 7 -

NE.



1

1ª.- DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR DE PASTA FINA PARA LA FABRICACION DE BALDOSAS, caracterizado esencialmente por el hecho de tener incorporado, en la salida de la tolva de descarga, una pala distribuidora de la pasta, la cual pala está articulada a un puente basculante inferior, accionado por un dispositivo hidráulico o neumático con medios para regular la inclinación de dicha pala, de tal forma que la pasta que sale por los conductos dosificadores es guiada - por la tolva hasta la citada pala, la cual distribuye regular y uniformemente la pasta en todo el molde por desplazamiento del puente basculante.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, " DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR DE PASTA FINA PARA LA FABRICACION DE BALDOSAS ".

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

18

20

22

24

26

28

30

32

34

36

38

40

42

44

46

48

Madrid, 28 diciembre, 1.973

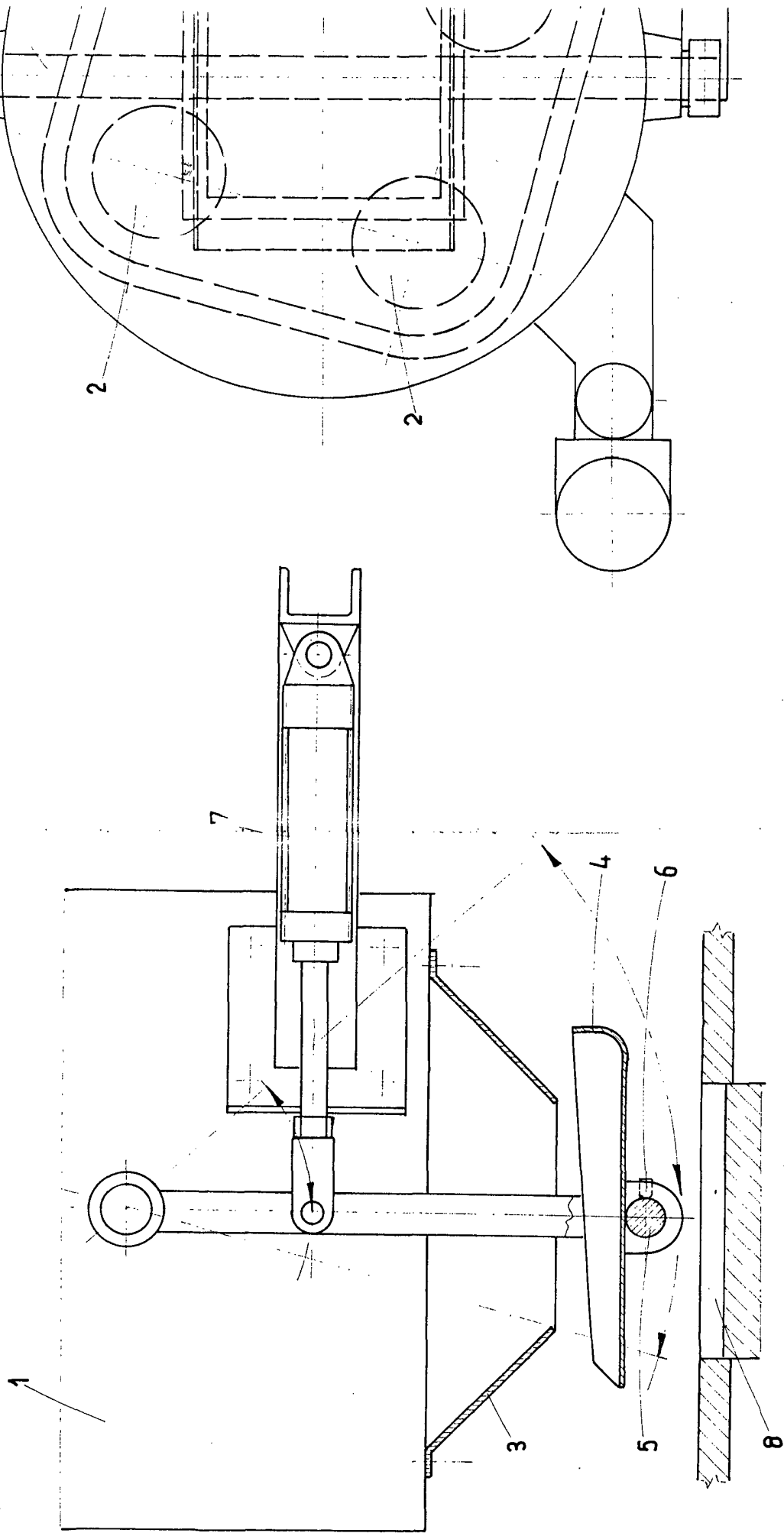
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

25

30

D. ELISEO HERRANDO VILLANUEVA

199145





21 CEN  
REPUBLICA DE CUBA

